

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA GABRIELA BERNAL RESÉNDIZ, CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE DERECHO A LA ALIMENTACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS.

El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a”, se concede el uso de la palabra a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Gabriela Bernal Reséndiz:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras diputadas y diputados.

Medios de comunicación presentes.

Amigas y amigos que nos siguen a través de la trasmisión.

Me encuentro ante ustedes con un profundo sentido de responsabilidad y compromiso para presentar una iniciativa que considero de vital importancia para el presente y futuro de nuestro querido Estado.

Una iniciativa para nutrir el futuro de Guerrero que busca hacer realidad un derecho fundamental para nuestras niñas y niños el derecho a la

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 3 Octubre 2023

alimentación, como sabemos el último ciclo escolar fue testigo de desafíos sin precedentes debido a la pandemia del Covid-19, la educación un pilar fundamental para el desarrollo de nuestras niñas y niños, se vio afectada de manera significativa, los efectos de esta crisis sanitaria golpearon con mayor fuerza a niñas y niños de primaria y aquellos con menores recursos económicos.

Diversos estudios de organismos internacionales han confirmado que los más afectados son precisamente aquellos que necesitan más apoyo, esto ha llevado a un aumento en las brechas educativas entre nuestros estudiantes, en este contexto surge la necesidad de retomar acciones de programas que demostraron su eficacia durante más de una década como el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, este programa inició en 2017 brindaba horario extendido y servicios de alimentación a 3.6 millones de estudiantes su objetivo era mejorar la calidad de la educación.

Durante sus trece años de operación logró reducir el rezago educativo y combatir el abandono escolar, además ayudó a cerrar brechas de desigualdad especialmente en las zonas rurales y población indígena pero no sólo se trataba de educación también proporcionaba alimentos de alta calidad nutricional algo fundamental en un Estado como el nuestro, con altos índices de pobreza y de desnutrición.

Sin embargo, a pesar de su impacto positivo el presupuesto del programa comenzó a recortarse desde el 2018 y finalmente se extinguió en el 2021, esto sumando a los efectos de la pandemia dejó al sistema educativo con desafíos sin precedentes para recuperar la pérdida de aprendizajes especialmente entre los alumnos con carencias económicas.

En un Estado como Guerrero, donde el 60.4 por ciento de la población vive en la pobreza y donde la inseguridad alimentaria afecta al 11 por ciento de la población, es urgente que tomemos medidas para garantizar el

derecho a la alimentación de las niñas y niños.

Por todo lo anterior me permito presentar la iniciativa Nutrir el Futuro de Guerrero, esta iniciativa busca reformar el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero para garantizar el derecho a la alimentación de niñas y niños a través de las instalaciones educativas.

Esta reforma no sólo enfoca en la alimentación sino también en la salud, el sano esparcimiento y el apoyo complementario para la educación, es fundamental recordar que la niñez es el futuro de Guerrero y su bienestar debe ser nuestra prioridad, más de 17 millones de niñas, niños y adolescentes en México viven en situación de pobreza y en Guerrero no es la excepción.

Hoy como legisladora y legisladores tenemos la responsabilidad de asegurarnos que las generaciones futuras tengan las oportunidades que

merecen, el derecho a una alimentación adecuada es fundamental para su desarrollo físico, mental y emocional.

Esta iniciativa no sólo busca combatir la desnutrición y el abandono escolar sino también cerrar las brechas de desigualdad que afectan a nuestras niñas y niños, además está en línea con los objetivos 20 -30 de la ONU para erradicar la pobreza y promover la igualdad.

En este nuevo ciclo escolar, no podemos quedarnos de brazos cruzados ante las necesidades y carencias de las familias guerrerenses, no podemos ser apáticos ante tanta necesidad y recortes presupuestales federales, Guerrero tiene deudas históricas que saldar y una de ellas es con sus infantes.

Espero que esta iniciativa sea respaldada por todas las diputadas y diputados presentes sin distinción de colores en beneficio de las niñas y niños, sigamos trabajando en

conjunto para construir un Guerrero donde todas y todos tengan acceso a una alimentación nutritiva y de calidad y donde nuestras niñas y niños puedan desarrollarse plenamente porque su futuro, es el futuro de nuestro Estado.

Muchas gracias.

A Guerrero ya le toca.

Versión Íntegra

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE DERECHO A LA ALIMENTACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTES.

La suscrita Diputada Gabriela Bernal Reséndiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229, 231 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de Derecho a la Alimentación de Niñas y Niños, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a las condiciones extraordinarias que impuso la

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 3 Octubre 2023

pandemia del Covid19, el sistema educativo en México se enfrentó a retos sin precedentes que profundizaron las problemáticas en la calidad y cobertura educativa, sobre todo entre las niñas y niños más vulnerables. Alrededor de 300 mil niñas y niños en educación básica no lograron concluir el ciclo escolar 2019-2020 a causa de la pandemia¹.

Diversos estudios de organismos internacionales² señalan que los más afectados son los niños de primaria y los estudiantes con menores recursos económicos, lo que ha incrementado las brechas educativas entre los estudiantes.

A pesar de las advertencias respecto al rezago educativo, México no ha generado estrategias articuladas y de largo plazo para contrarrestar la situación. En un contexto como este, el diseño y los objetivos del

cancelado Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC), que brindaba horario extendido y servicios de alimentación a 3.6 millones de estudiantes en el país, son una herramienta con potencial probado para disminuir las brechas educativas y beneficiar a los alumnos más vulnerables.

El Programa de Escuelas de Tiempo Completo, fue planteado en el 2007 como un programa piloto, que abarcó 500 escuelas en 15 entidades federativas y tenía como nombre “Programa Nacional de Horario Extendido en Primaria”, con el objetivo de brindar mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes al extender el horario escolar para incorporar actividades complementarias.

El programa el cual demostró grandes avances, inició en el ciclo escolar 2007-2008, con el firme propósito de contribuir en la consolidación de la educación en nuestro país, a través del mejoramiento de los procesos de

¹ INEGI. Encuesta para la Medición del Impacto de la COVID-19 en la Educación (ECOVIED-ED). Disponible en: <https://bit.ly/3Asdyx0>

² Ver, por ejemplo: Banco Mundial y Unicef. Dos años después: Salvando a una generación. Disponible en: <https://uni.cf/3OIGE5v>. Banco Mundial. The impact of Covid-19 on education. Disponible en: <https://bit.ly/3NplvVD>

aprendizaje de los alumnos de educación básica, ampliando el horario escolar a ocho horas diarias, para ofrecer una propuesta pedagógica, social, innovadora y flexible; teniendo como meta, una educación integral y de calidad, que sirva al alumno no solo con efectos inmediatos, sino como cimiento sólido de su plan de vida.

Con ese Programa, se fortalecían el plan de estudios de educación básica, ya que no solo se atendía lo estrictamente pedagógico, sino que también, contribuía en gran manera a que las niñas, niños y adolescentes, que cursaban la educación básica, se beneficiaran con alimentos de alta calidad nutricional, algo que en estados como Guerrero, con índices de pobreza y desnutrición tan altos, representaba un gran apoyo para las familias guerrerenses, pero sobre todo para el sano desarrollo de las niñas y los niños, ya que se contaba con el servicio de comedor y alimentación que les significaba en la mayoría de las veces, su único alimento diario que ingerían.

Durante sus 13 años de operación, el Programa de Escuelas de Tiempo Completo redujo el porcentaje de alumnos con niveles insuficientes en las pruebas matemáticas y de lectoescritura y disminuyó el rezago escolar, sobre todo entre alumnos de poblaciones vulnerables. A pesar del impacto positivo, el presupuesto del PETC comenzó a recortarse desde 2018, para finalmente extinguirse en 2021. Tras el regreso presencial a las aulas, estudiantes, madres y padres de familia, profesores y sociedad civil denunciaron la inoperancia del programa y los efectos negativos que podría tener esta medida.

La crisis sanitaria deja al sistema educativo con retos sin precedentes para recuperar la pérdida de aprendizajes, especialmente entre los alumnos con carencias económicas. Por los beneficios que ha mostrado en el aprendizaje y la cobertura educativa, programas con un diseño similar al PETC podrían contribuir a remediar el rezago educativo que afecta a los niños, niñas y

adolescentes en contextos de marginación al interior de las entidades.

En Guerrero desde el 2021 el Gobierno Federal dejó de enviar recursos para mil 382 escuelas que desde hace más de una década estaban en el programa de Escuelas de Tiempo Completo, en el cual se ejercían 600 millones de pesos cada año.

Eran 143 mil los niños y niñas de escuelas de preescolar y primaria beneficiados con comida caliente en Guerrero, donde el programa de Escuelas de Tiempo Completo dejó de operar durante la pandemia del Covid-19.

El PETC contaba con dos pilares fundamentales: la extensión del horario y los servicios de alimentación. La ampliación de la jornada educativa significó un incremento de entre hora y media y tres horas y media al horario regular de clases en primarias, lo que equivale a un mínimo de 6 mil 480

horas de instrucción primaria, nivel semejante a Australia (6 mil 998) y Dinamarca (7 mil).

Por su parte, el servicio de alimentación estaba dirigido exclusivamente a población escolar con elevados índices de pobreza, marginación y condición alimentaria deficiente de aquellos municipios en los que se encontraba presente la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH)³

En diversas evaluaciones, se midieron los impactos positivos del PETC respaldados por organizaciones nacionales e internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef)⁴, el Banco Mundial (BM)⁵ y el Consejo Nacional de Evaluación de la

³ La Cruzada Nacional Contra el Hambre fue la estrategia insignia de la administración federal entre 2013 y 2018.

Tenía el objetivo de mejorar las condiciones alimentarias de las familias identificadas en pobreza extrema o alimentaria.

⁴ Unicef. Evaluación del servicio de alimentación PETC. Disponible en: <https://uni.cf/3xPWsYh>

⁵ Banco Mundial. ¿Qué impacto tiene el Programa de Escuelas de Tiempo Completo en los estudiantes de educación básica? Disponible en: <https://bit.ly/3mXo1Zj>

Política de Desarrollo Social (Coneval)⁶, entre los que destacan:

- Disminución del rezago educativo, de la repetición de año y del abandono escolar. Estudios tanto del Coneval como del Banco Mundial muestran que las ETC, en especial aquellas con servicios de alimentación, lograron reducir el rezago escolar grave¹⁶ 8.8% con respecto al rezago promedio entre 2006 y 2016.
- Cierre de brechas de desigualdad. Siete de cada 10 escuelas de tiempo completo se ubicaban en zonas rurales o de población indígena (como las que predominan en Chiapas y Guerrero) en el último año operativo del programa. Según Coneval, la reducción en la tasa de repetición en las escuelas vulnerables fue de 13% con respecto al nivel previo al inicio del programa. En cuanto a rezago, la disminución equivale a 17% en relación con los niveles de rezago previos al PETC.

- Disminución de la desnutrición entre estudiantes vulnerables. Unicef señala que para el 66% de los pupilos del programa, el servicio de alimentación era su primera comida del día.

Derivado de lo anterior, me permito destacar la necesidad de que en Guerrero se garantice desde su Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero el derecho a la alimentación de niñas y niños, especialmente a través de las instalaciones educativas, la cual permitirá dar a niñas y niños, un programa de alimentación nutritiva, tal como se hacía en el PETC. El Banco Mundial y la Unicef⁷ señalan que los programas de alimentación son efectivos como medida para prevenir el abandono escolar y combatir la desnutrición un problema realmente grave en nuestro estado.

Dado que el presupuesto y las acciones educativas del Ejecutivo Federal no contemplan estrategias

⁶ Coneval. Impacto del Programa de Escuelas de Tiempo Completo 2018. Estudio exploratorio. Disponible en: <https://bit.ly/3uEmAn3>

⁷ Banco Mundial y Unicef. Dos años después: Salvando a una generación. Disponible en: <https://uni.cf/3OIGE5v>

remediales ante la pérdida de aprendizajes y el rezago educativo de los alumnos en estados con gran brecha de desigualdad como Guerrero, los estados deben tomar la iniciativa y proponer, desarrollar e implementar programas que ayuden en esta labor. La experiencia acumulada de los estados durante sus años de operación hace de los servicios de alimentación herramienta viable para el combate de las desigualdades educativas que se han profundizado durante la pandemia resaltando los problemas para dotar de una alimentación adecuada para las y los niños quienes son los que más lo necesitan.

Una buena alimentación permite que las y los niños crezcan y se desarrollen plenamente en todas las etapas de su vida, por ello es muy importante que desde pequeños reciban alimentos que les proporcionen todo lo que su cuerpo necesita para gozar de una buena salud.

El párrafo tercero del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el fundamento legal para el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las y los guerrerenses se encuentran reconocidos en el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que la niñez sufre inseguridad alimentaria cuando no tiene acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana.

En México, la falta de seguridad alimentaria se refleja en la prevalencia en la subnutrición que es de un 12.3 por ciento, lo que constituye un alza del 7.1 por ciento de 2017 a 2019. Además, en el país el 75 por ciento de la población padece obesidad y sobrepeso.

Para México hay una carga cuádruple: existen problemas de desnutrición, problemas de deficiencias de micronutrientes, problemas de obesidad y sobrepeso, y además los impactos que la dieta tiene en el medio ambiente. Todo esto tiene relación con la seguridad alimentaria, según lo señala la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en México.

Las estadísticas más alarmantes son las que muestran los impactos en los más pequeños. De acuerdo con datos de la encuesta ENSANUT Continua 2022 publicados por la Secretaría de Salud, 12.8% de las niñas y niños de 0 a 4 años en México presentaba baja talla para la edad en 2022.

A su vez, los estados que presentaban mayores porcentajes de niñas y niños de este rango de edad con baja talla para la edad durante 2022 se encontraban en la región Pacífico Sur (Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla). En esta región el

porcentaje de baja talla para la edad entre las personas de 0 a 4 años era de 22.7%.

Además, en la región Pacífico Sur (Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla) el porcentaje de niñas y niños de 0 a 4 años que presentaban bajo peso para la edad se elevaba a 8.9% durante 2022.

En el caso de Guerrero ante las marcadas desigualdades que mantienen municipios de regiones apartadas de la capital pareciera ser que son estas zonas las que presentan mayores cifras de desnutrición en niñas y niños, pero la realidad muestra que las zonas periféricas de municipios como Acapulco también registran una drástica desnutrición su sus infancias.

Del total de la población en Acapulco, el 8.4 por ciento lo menores representan de 0 a 4 años de edad, mientras que de 5 a 9 años de edad, son el 8.9 por ciento y de 10 a 14 años de edad representan el nueve por ciento general.

Este sector de la población, son los más afectados debido al problema de la desnutrición que es ocasionada por la mala alimentación generada por la pobreza extrema en la que viven.

La desnutrición infantil, según profesionales de la medicina, afecta a los menores de edad, en su peso, talla y funciones de cada niño que por pobreza tiene una mala alimentación.

La zona rural de Acapulco, es donde se registra el mayor número de casos de menores con desnutrición aguda, por lo que es en estos sitios donde se requiere de la aplicación de acciones y programas que vayan encaminados a disminuir los porcentajes que en la actualidad se tienen.

En las comunidades rurales, se ubica más del 60 por ciento del total de los menores de edad que sufren de desnutrición aguda, mientras que el 40 por ciento restante, se distribuye entre las colonias populares que se ubican en las partes altas de Acapulco.

Mientras que Acapulco está entre los diez municipios del país con el mayor número de personas en situación de pobreza, Guerrero está entre los seis estados del país con mayor número de casos de desnutrición severa al igual que Chiapas y Oaxaca.

Ante una realidad tan grave es necesario atender prioridades básicas de las niñas y niños de Guerrero, desde los lineamientos constitucionales y establecer principios que salvaguarden sus derechos. El interés superior de la niñez es un principio jurídico amplio que tiene al menos dos grandes conceptos: por un lado, es un derecho que tienen todas las niñas, niños y adolescentes de ser considerados prioridad en las acciones o decisiones que les afecten en lo individual o en grupo; por otro lado, es una obligación de todas las instancias públicas y privadas tomarlo como base en las medidas que adopten e impacten a este grupo de la población.

Los artículos 3 y 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño, firmada en 1989 y ratificada por México en 1990, indican como obligación de los estados firmantes, la consideración del interés superior de la niñez en todas las medidas dirigidas a este grupo en instituciones públicas y privadas, a fin de garantizar su desarrollo integral y disfrute efectivo de sus derechos.

Hablar del derecho a la alimentación adecuada es hablar del derecho fundamental por antonomasia, puesto que en la medida en que una persona no es capaz de consumir el agua y los alimentos suficientes y adecuados para el correcto funcionamiento de su ser físico y psíquico, es imposible que esté en la capacidad real de ejercer y hacer valer sus demás derechos fundamentales.

La adecuada nutrición en las distintas etapas de la vida de los individuos es uno de los principales determinantes de su salud, de su óptimo desempeño físico e intelectual y, por lo tanto, de su bienestar. Por este motivo el

derecho a la alimentación forma parte de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

De acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la protección de la salud y a disfrutar del más alto nivel posible de salud (LGDNNA, Art. 50). Para estos fines, la misma ley mandata que se coordinen las autoridades de los distintos niveles de gobierno con el propósito de, entre otras cosas, combatir la desnutrición crónica y aguda (LGDNNA, Art. 50).

Además, para garantizar la igualdad sustantiva de niñas, niños y adolescentes, en la misma ley se establece que las autoridades de los distintos niveles de gobierno deben diseñar, implementar y evaluar programas, políticas públicas a través de Acciones afirmativas tendientes a, entre otras cosas, eliminar los obstáculos que impiden la igualdad de acceso y de oportunidades a la alimentación (LGDNNA, Art. 37).

Ante lo ya mencionado es preciso mencionar que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Gobierno del Estado de Guerrero, contempla en su Eje Programático: 1 Bienestar, Desarrollo Humano y Justicia Social: Objetivo 1 Promover una alimentación sana y nutritiva en los sectores de la población más desprotegidos; estrategia 1.2 sobre mejorar la seguridad alimentaria mediante el establecimiento de unidades de producción orgánicas y sustentables; Objetivo 4 Generar las condiciones que permitan que los niños y niñas puedan continuar sin interrupción sus estudios de educación básica: estrategias 4.1 de Complementar las acciones que apoyan el ingreso como una de las causas principales que originan la deserción escolar de niños y niñas en educación básica y 4.2 Proveer una alimentación sana, nutritiva y suficiente a los niños y niñas que cursan la educación básica de las zonas prioritarias de atención del estado, mejorando con ello su rendimiento escolar; respectivamente.

Además de que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establece en su Objetivo 2 “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”, en su meta 2.1, menciona: de aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año. Por otro lado, en su numeral 2.2 señala que: de aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emancipación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad por lo que es necesario seguir perfeccionando el marco jurídico estatal que permita hacer realidad estas metas establecidas por la presente administración estatal.

El inicio de este nuevo ciclo escolar 2023-2024 nos obliga a pensar en nuevas políticas públicas y programas sociales que permitan disminuir las brechas de desigualdad existentes entre niñas y niños de los niveles preescolar y primaria en estados como Guerrero, las cuales se agravaron en los últimos años tal como lo muestran diversos estudios internacionales.

Es necesario y urgente el servicio de alimentación en las escuelas con población vulnerable. Los servicios de alimentación han resultado en una mejora en la calidad del aprendizaje y una disminución en el abandono y rezago escolar, sobre todo en escuelas comunitarias e indígenas.

Compañeras y compañeros diputados, no podemos quedarnos callados ante las necesidades y carencias de las familias guerrerenses en este nuevo ciclo escolar que inicia, no podemos ser apáticos ante tanta necesidad y recortes presupuestales.

Finalmente la presente Iniciativa de Decreto tiene como objetivo reformar el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y con ello garantizar el derecho a la alimentación de niñas y niños, especialmente a través de las instalaciones educativas, con programas de alimentación que permitan atender problemas como la desnutrición y con ello la deserción escolar.

Hoy las niñas y los niños de Guerrero necesitan del esfuerzo de todas y todos sin distinciones partidistas para poder hacer realidad una de sus necesidades básicas como lo es la alimentación, los guerrerenses tenemos deudas históricas que saldar y una de ellas es con las con infancias de nuestro estado.

Por lo anteriormente fundado y motivado, el presente proyecto de decreto propone reformar el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de Derecho a la Alimentación

de Niñas y Niños, y para efecto lustra el impacto de la modificación que se propone, se inserta el siguiente cuadro comparativo, en la columna izquierda se muestra la disposición vigente, en la columna derecha, la iniciativa de reforma respectiva

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 6. El Estado de Guerrero atenderá de manera programática y planificada los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para hacer realidad el progreso y el bienestar de sus habitantes; al efecto, expedirá las leyes, programas de gobierno y políticas públicas	Artículo 6. ...

que requieran, y realizará las acciones necesarias para garantizar el ejercicio de esos derechos;	
1. El Estado de Guerrero reconoce, enunciativamente, como derechos económicos, sociales, culturales y ambientales:	1. ...
I. a VII. ...	I. a VII. ...
VIII. El derecho de los grupos vulnerables de acceder a condiciones de bienestar y hacer posible su inclusión social. El Estado considerará, presupuestalmente, las partidas necesarias para:	VIII. ...

a) a c) ...	a) a c) ...
d) De los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, sano esparcimiento para su desarrollo integral, y a recibir apoyos complementarios para su educación;	d) Garantizar el derecho a la alimentación de niñas y niños, especialmente a través de las instalaciones educativas, así como los derechos a la salud, el sano esparcimiento para su desarrollo integral y a recibir apoyos complementarios para su educación;
e) a f) ...	e) a f) ...
2. a 3.-	2. a 3.-

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a esa alta representación popular para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS:

ÚNICO.- Se reforma el numeral 1, fracción VIII, inciso d), del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 6. ...

1. ...

I. a VII. ...

VIII. ...

a) a c) ...

d) Garantizar el derecho a la alimentación de niñas y niños, especialmente a través de las instalaciones educativas, así como

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 3 Octubre 2023

los derechos a la salud, el sano esparcimiento para su desarrollo integral y a recibir apoyos complementarios para su educación;

e) a f) ...

2. a 3.-

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en el portal web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre

y Soberano de Guerrero, en la Ciudad de Chilpancingo, Gro., a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

DIPUTADA GABRIELA BERNAL
RESÉNDIZ

Gracias, diputada presidenta.